

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Remitida por la Administración tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas (IAE) del ejercicio 2025 y de acuerdo con el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, artículo 3 “Exposición de la matrícula”, se pone la misma a disposición del público en el Ayuntamiento de Valdemorillo (departamento de Recaudación), sito en la plaza de la Constitución, número 1, durante quince días naturales que empezarán a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Con arreglo al artículo 4 “Recursos contra la matrícula”, del RD 243/1995, contra los actos de inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 de la señalada norma, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT, delegación de El Escorial, Madrid), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid, en el plazo de un mes desde el día siguiente al del término del período de exposición pública.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos censales señalados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente la AEAT o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

Valdemorillo, a 4 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.
(01/5.564/25)

